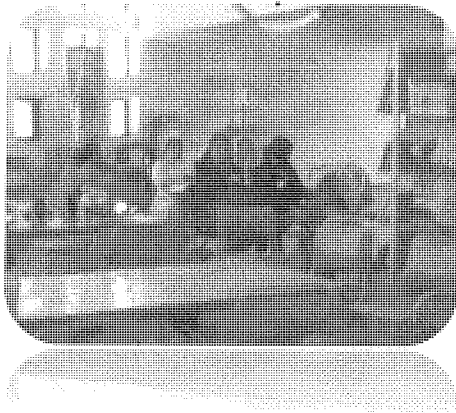




Programa de trabajo del gobierno municipal para incorporar la perspectiva de género en las políticas y acciones afirmativas del municipio.



Introducción

Uno de los principales objetivos de llevar a cabo el proyecto de Fodeimm 2011 es la incorporación de la perspectiva de género en la administración pública municipal.

La transversalidad de políticas públicas de género se ha logrado establecer, principalmente a la influencia internacional sobre este tema, principalmente de las Conferencias mundiales como son: la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Nairobi, en la cual se aprobaron las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la Mujer hasta el Año 2000; la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer celebrada en México en 1975, la Conferencia Regional de Mar del Plata, La Plataforma de Acción de Beijing.

Contenido

I. Introducción.

II. Compromisos adquiridos

III. Programa para incorporar la perspectiva de género

IV. Conclusiones

La Igualdad de Género no es asunto de mujeres, es asunto de Estado y Sociedad



A partir de este auge, en nuestro país, principalmente grupos feministas comenzaron a presionar para la creación de organismos que se encargaran de cumplir con los acuerdos internacionales, así como la necesaria creación de políticas públicas con enfoque de género, concepto que recientemente cambio por *transversalidad* que pretende abarcar más allá de la creación de normas para las mujeres, sino atravesar cada acción de gobierno analizando las implicaciones e impacto para la mujeres y hombres.

En México, podemos decir, que existen tres niveles de políticas de igualdad:

1. Las políticas de igualdad a nivel nacional, expresadas a través de la Ley General para la Igualdad entre hombres y mujeres, el Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, Plan Nacional de Desarrollo, y los Lineamientos para la celebración de Convenios de Colaboración, Concertación y Coordinación en los que el Instituto Nacional de las Mujeres", todo esto que se traduce a la plataforma de acción para los estados que se comprometan a ponerlas en marcha.
2. Las políticas de igualdad a nivel estatal, las cuales varían dependiendo el nivel de compromiso, acuerdos políticos, distintos partidos políticos en la gubernatura, y en cuestión normativa, la mayoría son las "Leyes que crean institutos estatales de la mujer", teniendo aquí un sesgo en la creación de leyes que deriven de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, las cuales es necesaria su creación para evitar lagunas y omisiones de las autoridades estatales, donde la mayoría de las autoridades desconocen las leyes federales.
3. Las políticas de igualdad a nivel municipal, las cuales son casi inexistentes. Algunos municipios más avanzados cuentan con las leyes que crea los institutos de la mujer municipales, sin embargo dadas las cuestiones políticas carecen de autonomía y presupuesto propio como lo establece la ley federal.

De esta manera, el Municipio de Temascalapa en cumplimiento de la normatividad señalada y estableciendo como prioridad el tema de género en la agenda municipal se compromete a llevar a cabo el Plan de trabajo estipulado en el presente documento, fijándose metas e indicadores viables y posibles a corto y mediano plazo.

El plan de trabajo se elaboró con la información recabada en los dos talleres efectuados a los funcionarios (as) públicos, tomando en cuenta sus participaciones, recomendaciones y las reflexiones

que se llevaban a cabo en torno al tema de género y política públicas.

Cada funcionario(as) público(a) expresó después del taller de sensibilización sobre la perspectiva de género los puntos básicos que eran necesario introducir en el plan de trabajo y posteriormente se realizaba un consenso sobre lo las propuestas con el fin de analizar su viabilidad y plantarlos en el documento.

II. Compromisos adquiridos por parte de los/las funcionarios/as públicos/as.

Al finalizar el taller y reflexionar sobre las posibles acciones afirmativas que los funcionarios(as) públicos(as) podías aplicar en el Municipio, se firmó una carta compromiso en la que se comprometen a lo siguiente:

Compromisos adquiridos por los funcionarios(as) públicos(as) del Municipio de Tamascalapa
1. Poner en práctica los conocimientos adquiridos en el taller en su ámbito laboral.
2. Promover, divulgar y reconocer entre los (las) demás servidores (as) públicos (as) la importancia de planear con perspectiva de género para incorporar políticas públicas acordes a la situación de desigualdad que existe entre hombres y mujeres en el municipio.
3. Trabajar de manera conjunta y coordinada al interior de la dependencia y con otras instituciones, para promover una cultura de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

II. Programa para la incorporación de la perspectiva de género en el Gobierno Municipal.

El siguiente cuadro plantea el Plan de trabajo del Municipio de Temascalapa se establece de acuerdo al proyecto Fodeimm 2011 y estableciendo las metas y acciones a seguir en el año 2012 por las autoridades e involucrados en la implementación de la perspectiva de género.

Problemática	Acción a seguir	Responsable	Indicador	Fecha cumplimiento
Las y los funcionarios del Municipio de Temascalapa no están sensibilizados en el tema de perspectiva de género.	<p>Buscar a través de Instituciones estatales y/o federales capacitaciones continuas en el tema de perspectiva de género y políticas públicas con perspectiva de género.</p> <p>Generar enlaces con Asociaciones Civiles dedicadas al tema de género con el fin de que brinden sus servicios al Municipio.</p> <p>Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización y programas de desarrollo que promuevan la igualdad de mujeres y hombres.</p>	Titular del Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer del Municipio de Temascalapa.	<p>Número de capacitaciones con perspectiva de género y funcionarios(as) asistentes.</p> <p>Mínimo 3 capacitaciones a funcionarios(as) públicos(as).</p>	Julio 2012.

Problemática	Acción a seguir	Responsable	Indicador	Fecha cumplimiento
Los puestos de trabajo están asignados de acuerdo a estereotipos en base a las identidades sexo-genéricas	<p>Fomentar la contratación de mujeres y hombres en puestos tradicionalmente ocupados por mayoría de mujeres u hombres.</p> <p>Equilibrar el número de mujeres u hombres en determinados puestos que prevalece un sexo.</p> <p>Lograr paridad en los puestos de trabajo</p>	Titular del Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer del Municipio de Temsacalapa.	Número de Mujeres y hombres que laboran en el Ayuntamiento.	Diciembre 2012.

Problemática	Acción a seguir	Responsable	Indicador	Fecha cumplimiento
El Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer no tiene incidencia en las demás Direcciones en cuanto a la elaboración de las políticas públicas con perspectiva de género.	El Instituto para la protección los Derechos de la Mujer en la medida de sus facultades propondrá las modificaciones pertinentes a las acciones de las diversas Direcciones en cuanto a perspectiva de género.	<p>Titular del Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer del Municipio de Temsacalapa.</p> <p>Todas las direcciones y áreas del Ayuntamiento.</p>	Número de programas, acciones y políticas públicas con perspectiva de género.	Diciembre 2012.

Problemática	Acción a seguir	Responsable	Indicador	Fecha cumplimiento
No se cuentan con estadísticas internas en cuánto a la situación laboral de mujeres y hombres.	Generar estadísticas sobre cuántas mujeres y hombres laboran en el Ayuntamiento, sus puestos y sus salarios.	Titular del Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer del Municipio de Temascalapa. Todas las direcciones y áreas del Ayuntamiento.	Estadísticas por ámbito desagregadas por sexo.	Diciembre 2012.

III. Conclusiones

El plan de trabajo anterior fue elaborado junto con el Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer. Se decidió no hacer un plan de trabajo que se pudiera cumplir, en el cual se establecieran metas reales y objetivas para el Municipio, con el fin de que en el año siguiente se vuelva a implementar el proyecto en la siguiente categoría donde se plantearía el diseño del Bando de Policía y Gobierno, un Plan de Cultura Institucional y mayor capacitación a las y los funcionarios(as) del Municipio.

Este plan de trabajo representa el inicio de la incorporación de la perspectiva de género en el Municipio de Temascalapa y la voluntad política que la presente administración tiene para establecer el tema de igualdad de género en la agenda pública municipal.